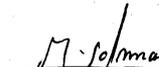
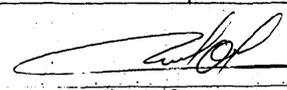


ENTIDAD <u>ECUACAMBIO S.A.</u>		CÓDIGO _____
DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS		
INTERESES GANADOS		13'721.812,69
COMISIONES		4'177.646,19
OTROS INGRESOS ORDINARIOS		78'201.303,50
Utilidad en cambios	76'892.216,15	
Dividendos ganados		
Utilidad en venta de títulos valores		
Otros	1'309.087,35	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		7'982.588,04
TOTAL INGRESOS		104'083.350,42
EGRESOS		
INTERESES PAGADOS-CAUSADOS		
COMISIONES PAGADAS		9'827.506,34
GASTOS DE PERSONAL		27'581.362,65
GASTOS DE OPERACION		25'593.722,49
PROVISIONES, DEPRECIACION Y AMORTIZAC.		4'554.886,85
EGRESOS EXTRAORDINARIOS		
TOTAL EGRESOS		67'557.478,33
UTILIDAD		36'525.872,09
PERDIDA		
 Solomon El-Aasser GERENTE GENERAL		 Vicente Guevara CONTADOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGRICOLA INDUSTRIAL CAUCASO CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGRICOLA INDUSTRIAL CAUCASO CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de julio de 1990 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1076 de 30 de julio de 1990.

2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, en su calidad de Gerente de la compañía "AGRICOLA INDUSTRIAL CAUCASO CIA. LTDA.": el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.

3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 1'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 1'500.000,00.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 1'400.000,00.

5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- DOS. UNO.- El capital de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (s/. 1'500.000,00) dividido en UN MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una". Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de julio de 1990
 Dr. Gonzalo Merlo Pérez
 SECRETARIO GENERAL
 svr-521